

Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

INFORME DEFINITIVO

Comisión de Verificación

Presidente: Eduardo García Jiménez

Vocales: Miguel Santamaría Lancho (académico)

Cristina Guilarte Martín-Calero (académica)

Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

Secretaria: Marta Fernández Vázquez

Fecha: 24 de junio de 2019

Fdo. Presidente de la Comisión de Verificación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

El 27 de julio de 2018, la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM) cursó una solicitud para participar en la FASE I del Programa de Apoyo a la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA). Esta Fase implica el diseño de un Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de dicha Universidad.

Conforme al procedimiento establecido en el programa DOCENTIA, el diseño propuesto por la UPM (en adelante DOCENTIA-UPM 2.0) debe ser sometido a evaluación por una comisión de expertos, nombrada por la Fundación Madrimasd, que deberá elaborar un informe sobre su adecuación a las directrices de dicho programa.

A tal efecto la Comisión ha de emitir un informe que tiene como objeto la evaluación del modelo DOCENTIA-UPM 2.0, en respuesta a la citada solicitud. En 2008, la UPM presentó un modelo de evaluación que fue valorado "positivo con condiciones", del que no se han aportado informes de su aplicación. A efectos de la evaluación del nuevo modelo presentado, cabe entender que el diseño de 2008 está extinguido por lo que la última versión de su Manual representa un diseño *ex novo* (UPM 2.0) y como tal ha sido considerado por la Comisión de evaluación que ha elaborado el presente informe.

De acuerdo con el procedimiento citado, se emitió un Informe Provisional Favorable con condiciones y en el que se incluían, además, algunas recomendaciones que, a juicio de esta Comisión, mejorarían el diseño del modelo presentado por la Universidad. Este Informe fue remitido a la Universidad en tiempo y forma.

Recibida la contestación de la Universidad al informe provisional en la que se verifica la incorporación al modelo de la UPM de las condiciones y algunas de las recomendaciones detalladas en aquel Informe provisional, se emite ahora el correspondiente Informe definitivo.

Valoración global del modelo de evaluación

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante DOCENTIA-UPM 2.0), objeto de este proceso de verificación, está alineado en términos generales con la política de profesorado de dicha Universidad recogida en varios artículos de sus Estatutos, especialmente en el artículo 141. De igual modo, el modelo propuesto se ajusta a lo establecido en los Criterios y orientaciones de calidad establecidos en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015, en sus siglas en inglés). Dicho diseño concreta la finalidad perseguida con la evaluación de la actividad docente del profesorado y sus consecuencias, las dimensiones, criterios y descriptores de evaluación, el procedimiento para desarrollarla, los agentes implicados con sus diferentes roles y responsabilidades, la cobertura, la periodicidad con la que va a desarrollarse y el modo en que se van a difundir sus resultados.

Las dimensiones sobre las que se centra la evaluación de la actividad docente del profesorado se corresponden con las que se recogen en el modelo DOCENTIA, que sirve de referente en este proceso de verificación. No obstante, se ha introducido una dimensión adicional denominada *Mejora e Innovación*. La introducción de la *Mejora e Innovación* se alinea con dicho referente y lo complementa adecuadamente.

En el Informe Provisional se hizo constar que *la asignación de puntuaciones a las fuentes, instrumento y agente evaluador está desequilibrada a favor, respectivamente, del profesor, del Autoinforme y del Comité de evaluación. Esta distribución, junto al rango de valores establecido (100 puntos obtenidos a partir de 140 posibles), podría condicionar los resultados obtenidos en las evaluaciones y generar una tendencia positiva en las puntuaciones finales obtenidas por el profesorado.* Tras el Informe Provisional, la Universidad ha introducido modificaciones en el baremo que tratan de dar respuesta a esta cuestión. Así, se ha modificado el peso relativo de la encuesta de los estudiantes que ahora tiene un valor de 50 puntos, frente a los 41,5 del modelo inicial (ahora su peso relativo sobre 140 puntos es de 35,7%). De igual modo, la información contenida en las bases de datos se ha reducido en 3 puntos (29,5 a 26,5); su peso relativo es 18,92%. Por último, el Autoinforme ha reducido 2,5 puntos su valor inicial (60,5 a 58), peso relativo 41,43%. Por colectivos, los estudiantes y los responsables académicos han ganado importancia relativa y la han perdido el profesor y las bases de datos. Por ello se considera que, a la espera de la efectiva implantación del modelo, el nuevo baremo podría equilibrar los pesos asignados a las distintas fuentes.

Asimismo en el Informe Provisional se subrayó la importancia concedida a los comités de evaluación en el conjunto de la evaluación, que reclamaba del modelo DOCENTIA-UPM 2.0 una mayor especificación del procedimiento a seguir por dicho órgano en la valoración de las solicitudes. En la contestación al Informe Provisional la UPM ha especificado con detalle el protocolo al que ha de ajustarse la actuación de los comités. Por ello, se considera cumplida la condición recogida en el citado Informe Provisional.

El procedimiento de evaluación diseñado garantiza la independencia de actuaciones de los diferentes órganos de evaluación que intervienen en el proceso. El modelo DOCENTIA-UPM 2.0 fortalece la seguridad jurídica del proceso al establecer una Comisión de Reclamaciones que revisa a solicitud de los profesores afectados, las resoluciones dictadas en caso de disconformidad con las mismas.

En relación con las consecuencias derivadas de la evaluación, se apreció en el Informe Provisional que se dirigían esencialmente a dos ámbitos fundamentales: la mejora de la calidad de la docencia impartida y el reconocimiento de la actividad docente evaluada positivamente. En el primer caso, la Comisión consideró que el modelo DOCENTIA-UPM 2.0 no concretaba suficientemente ni los planes de formación del profesorado en el ámbito de la UPM ni en la esfera individual de cada profesor desfavorablemente evaluado. En el segundo caso, que el modelo no determinaba los procedimientos a seguir para hacer viables las diferentes medidas establecidas para reconocer la calidad de la docencia. En su contestación al Informe Provisional, la UPM presenta una completa y detallada estrategia para asociar los resultados de la evaluación a la formación del profesorado y a la mejora de la actividad docente. En consecuencia, y a la espera de su efectiva puesta en marcha, esta Comisión valora muy positivamente los cambios introducidos en el diseño del modelo DOCENTIA-UPM 2.0 a este respecto.

El modelo DOCENTIA-UPM 2.0 recoge procedimientos que favorecen la publicidad en los siguientes aspectos: el proceso para completar las solicitudes, las actuaciones a seguir por los agentes implicados, los resultados de la evaluación, los informes individuales y de la evaluación en su conjunto.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

El modelo DOCENTIA-UPM 2.0 toma en consideración diferentes fuentes de información para la evaluación de la actividad docente del profesorado. La evaluación se basa en el Autoinforme del Profesor, el Informe del Director del Departamento, la Encuesta a los estudiantes, el Informe de la Delegación de Alumnos, la Base de datos de la UPM y el Informe del Centro.

El alcance y la cobertura establecidos en el modelo DOCENTIA-UPM 2.0 son exigentes, dado que la evaluación de la actividad docente se extiende a la totalidad del profesorado de dicha Universidad con una periodicidad quinquenal. No obstante, la distribución de las tareas de evaluación en comités organizados por centros o grupos de centros, así como la composición de los mismos, parece inicialmente una buena medida de organización del trabajo a realizar y un modo de garantizar la sostenibilidad y la viabilidad de un modelo destinado a evaluar a varios miles de profesores y que descansa en la valoración semicuantitativa de los comités de evaluación.

El modelo DOCENTIA-UPM 2.0 ha desplegado adecuadamente los elementos que lo conforman tales como dimensiones, criterios y estándares de evaluación, así como los procedimientos e instrumentos que concretan cómo pretende abordarse la evaluación de la actividad docente del profesorado. Ello facilitará la comprensión del mismo por parte de los miembros de la comunidad universitaria y, cuando se haga público, la transparencia requerida en el marco del programa DOCENTIA.

El modelo recoge el Régimen de funcionamiento de los comités y detalla el procedimiento que éstos deben seguir para aplicar las rúbricas de evaluación (p.e. pares de evaluadores, análisis y resolución de valoraciones discrepantes, etc.) de modo que se garantice la consistencia de las evaluaciones realizadas en el seno de un comité determinado o entre comités.

En el Informe Provisional, se cuestionó la incorporación de la valoración de las tasas como parte de la dimensión Resultados, sin tomar en consideración el valor absoluto o relativo obtenido en las tasas de éxito, eficiencia y absentismo de las asignaturas. La interpretación de las tasas recaía en el Comité que tomaba como dato la sola valoración de la satisfacción que hacen los profesores en el Autoinforme. En la contestación al Informe Provisional, se ha propuesto que los indicadores de rendimiento se incluyan como parte del Autoinforme. No obstante, esta incorporación no supone una entrada independiente de la valoración del profesor, ya que el profesor valora los indicadores de rendimiento y el CE puntúa dicha valoración, especialmente cuando ésta se desvía de las puntuaciones esperadas. Esta Comisión recomienda que, una vez implantado el modelo, se

estudien los valores obtenidos en cada una de las categorías del profesorado y se obre en consecuencia ajustando el baremo utilizado.

El modelo recoge la elaboración de planes de formación personalizados para aquellos profesores que no obtengan una valoración satisfactoria, cuyo seguimiento realizarán los Comités de evaluación y concreta el proceso para llevar a cabo dichas acciones. Considerando el número de profesores que son objeto de evaluación en cada convocatoria, la definición de dicho proceso resulta fundamental. La concesión de complementos económicos, si bien prevista una vez que el modelo esté certificado, no está suficientemente explicitada en términos presupuestarios.

La revisión prevista del modelo DOCENTIA-UPM 2.0. es una garantía de su viabilidad y continuidad futuras. Este es quizás uno de los aspectos donde más margen de mejora podría tener el modelo en el futuro, dado que la implantación del modelo es la que finalmente determina cuál es la opción más conveniente para las finalidades que persigue la UPM con relación a la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Recomendaciones

La Comisión recomienda de cara a la implantación del modelo DOCENTIA-UPM 2.0:

- R1. Revisar el baremo en función de los resultados de la implantación para garantizar la discriminación entre los diferentes niveles de calidad del profesorado propuestas por el modelo DOCENTIA-UPM 2.0
- R2. Estudiar la incorporación directa de los indicadores de rendimiento a la dimensión de Resultados.

**LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN
INFORMA POSITIVAMENTE
LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEL PROFESORADO DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Condiciones

En el caso de que la valoración sea *positiva con condiciones* o *negativa* se enumerarán y justificarán aquellas condiciones que se consideren necesarias para que el modelo pueda alcanzar una valoración *positiva*.

Se han retirado las condiciones atendidas en su totalidad y se han convertido en recomendaciones aquellas que han sido atendidas parcialmente.